

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

26.-ASUNTOS DE URGENCIA

26.1. APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad de aprobar y firmar la Adenda al Convenio de escuela infantiles que firma este ayuntamiento con la Consejería de educación de la Comunidad de Madrid para el próximo curso 2022/2023 y cuyo plazo de entrega termina la próxima semana.”

Vista la propuesta presentada por el concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“Don Isidoro Ortega López, Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	1/10



Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2019/3840 de 21 de junio de 2019.

A la vista del informe suscrito por María Díaz Navarro, Directora Técnica de Educación, que dice literalmente:

“Antecedentes.

En el marco de los convenios específicos de colaboración en materia de Educación Infantil, que se vienen aprobando anualmente desde 1 de enero de 1999, prorrogándose anualmente por cursos escolares completos entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, mediante la suscripción de anexos o adendas.

Con fecha **11 de abril de 2019**, se publica en el BOCM el **Decreto 28/2019**, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Dicha norma regula la **gratuidad en concepto de escolaridad** de los padres o tutores de los niños matriculados en Escuelas Infantiles o Casas de Niños de la red pública de la Comunidad de Madrid. Según su Disposición Derogatoria Única, queda derogado el Decreto 105/2009, de 23 de diciembre, por el que se regula la financiación del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

A tenor de lo expuesto en dicho Decreto 28/2019 y en aplicación de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se formaliza un nuevo Convenio de Colaboración específico en materia de educación infantil, para el curso 2019-2020, aprobándose en Junta de Gobierno Local de fecha **17 de mayo de 2019**, con vigencia desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

La firma del nuevo convenio supone la continuidad de todas las actuaciones realizadas al amparo del anterior.

Este convenio puede ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

Con fecha **29 de mayo de 2020** se aprueba en Junta de Gobierno Local una Adenda a dicho Convenio para el curso 2019-2020, donde se recoge la modificación de la cláusula cuarta, añadiendo un nuevo apartado 5 con el siguiente contenido:

“5. Como consecuencia de la crisis sanitaria sufrida durante la vigencia de este convenio, que ha tenido como efecto el cese de la actividad ordinaria en los centros de educación infantil a los que se refiere el mismo, y durante el periodo en el que esté suspendida dicha actividad, el Ayuntamiento de Fuenlabrada recibirá la cuantía

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	2/10



correspondiente, de conformidad con los porcentajes de financiación previstos en el Decreto 28/2019, de 9 de abril, a los gastos que justifique relativos a las actuaciones relacionadas con el funcionamiento de los centros durante el periodo de suspensión, excluido el mes de agosto (...).”.

Con fecha **30 de julio de 2021** se aprueba en Junta de Gobierno Local, la adenda para el curso 2021/2022.

Con fecha **23 de junio de 2022** la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid remite la Adenda al Convenio para el curso 2022-2023, para su aprobación y firma por parte del Alcalde-Presidente.

El crédito necesario para la ejecución del Convenio está contenido en el Proyecto de Gasto: **2022-3-EINFA2223** (Convenio en materia de Educación Infantil), con Ref. nº: **2022000012**, con cargo a la **partida presupuestaria nº 5031-32306-22799** de los Presupuestos Municipales aprobados por el Pleno en fecha 23 de diciembre de 2.021.

En dicho Convenio se contempla en el Anexo “Presupuesto Inicial de Aportaciones” una cofinanciación de ambas administraciones por un importe total de **2.724.400,38 €** con el consiguiente reparto de aportaciones económicas:

TOTAL CENTROS Y SERVICIOS	APORTACIONES	
	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD MADRID
Curso escolar 2022-2023	558.965,48 €	2.165.434,96 €
Ejercicio 2022	152.445,12 €	590.573,19 €
Ejercicio 2023	406.520,36 €	1.574.861,80 €
Aportación base mensual	50.815,04 €	196.857,72 €

Los importes de la aportaciones económicas de cada administración vienen determinados por el **Decreto 28/2019**, de 9 de abril, por la que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid y, la Orden 327/2022 de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los Módulos de Financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2022-2023, en el caso de financiación por este modelo, o por los precios de coste establecidos en los contratos de gestión en el modelo de financiación por no módulos, según se relacionan:

- Escuelas Infantiles y Casas de Niños financiadas por módulos (Orden 327/2022 de 14 de febrero):
 - Escuela Infantil El Escondite.
 - Escuela Infantil El Molino.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejajl)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	3/10



- Escuela Infantil Gallipatos.
 - Escuela Infantil La Linterna Mágica.
 - Escuela Infantil La Piñata.
 - Casa de Niños Pablo Picasso.
 - Casa de Niños Los Gorriones.
- Escuelas Infantiles financiadas por no módulos y regidas por los precios de adjudicación:
- Escuela Infantil El Bonsái.
 - Escuela Infantil El Sacapuntas.
- Sede Equipo de Atención Temprana.

La presente adenda tendrá vigencia hasta el día **31 de agosto de 2023**.

Por todo ello se informa favorablemente la aprobación de la Adenda al Convenio Específico de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid-Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2022-2023.

De todo ello se informa a los efectos oportunos.”

Por todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: La aprobación de la Adenda al Convenio Específico de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el curso escolar 2022-2023.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente la firma de dicha Adenda al Convenio, cuyo texto se incluye:

ANEXOS:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	4/10





CASA COMPLETO 802.9/22
ENTRADA
23/06/2022 08:32
2022019110

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN- Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre de 2012)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil El Escondite
- Escuela Infantil El Gallipatos
- Escuela Infantil La Linterna Mágica
- Escuela Infantil El Molino
- Escuela Infantil La Piñata
- Escuela Infantil El Bonsái
- Escuela Infantil El Sacapuntas
- Casa de Niños Los Gorriones
- Casa de Niños Pablo Picasso
- Sede Equipo de Atención Temprana



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	5/10



CASA CONSISTORIAL
ENTRADA
23/06/2022 08:32
2022019110

- Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
- La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El Director General
de Educación Infantil, Primaria y Especial
de la Comunidad de Madrid.

Firmado digitalmente por: MARTIN BLASCO JOSE IGNACIO
Fecha: 2022.06.22 10:57

Francisco Javier Ayala Ortega.

José Ignacio Martín Blasco.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889065793955671126761

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	6/10



CASA CONSISTORIAL
ENTRADA
23/06/2022 08:32
2022019110

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El Director General
de Educación Infantil, Primaria y Especial
de la Comunidad de Madrid.

Firmado digitalmente por: MARTIN BLASCO JOSE IGNACIO
Fecha: 2022.06.22 10:37

Francisco Javier Ayala Ortega.

José Ignacio Martín Blasco.



La autenticidad de este documento no se puede comprobar sin acceder a la página de verificación. 068906579395667126761

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	7/10





CASA CONSISTORIAL
ENTRADA 2
23/06/2022 08:32
2022019110

1.3. Sedes:

Sede	Ingreso médicos		Aportación Ingreso médicos	
	%	Importe	%	Importe
Equipo de Atención Temprana	100	3.047,00 €	100	3.047,00 €
Total	100	3.047,00 €	100	3.047,00 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

Escuela Infantil	Centro	Años	Plazas				Horario ampliado	Plaza OK	Importe proyecto (€=h·hor)	Cuotas usuarios (h·hor)		Coste contrato	Aportaciones coste contrato (2476)				
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-4 años	Total	OK	%	Importe	%	Importe	%	Importe			
El Borsali	1	12	23	70	80	173	201	100	560.221,95 €	4,13	20.545,13 €	95,87	560.276,82 €	24	133.300,44 €	76	422.770,38 €
El Sacapuntas	1	10	24	42	80	146	80	100	402.132,50 €	2,76	11.079,09 €	97,24	391.053,41 €	24	93.802,82 €	76	297.250,59 €
Total	2	22	47	112	160	319	284	100	962.354,45 €	3,87	36.624,22 €	96,13	947.330,23 €	24	227.369,26 €	76	719.970,97 €

Total centros y servicios		Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
Curso escolar 2022-2023	627.792,23 €	2.439.623,24 €	
Ejercicio 2022	171.206,14 €	665.351,79 €	
Ejercicio 2023	465.547,09 €	1.774.271,45 €	
Aportación base mensual	57.098,38 €	221.753,93 €	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 0889065793955671126761

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	8/10



A continuación se relaciona el proyecto de gasto corriente con financiación afectada cuya definición se aprueba con el Presupuesto Municipal 2022:

CONVENIO EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL (Del 01/09/2022 al 31/08/2023)				
2022.3.EINFA22-23 Refº 20220000012				
EJERCICIO	CRÉDITO	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN (Previsión)	IMPORTE (Euros)
2022/2	5031-32306-22799 // O.T.realizados p.ot.empresas y profesionales	848.939,24	CAM Convenio ESCUELAS INFANTILES (Del 01/09/2022 al 30/11/2022) 2022-5031-45030	590.573,16
			Aportación municipal según Convenio Escuelas Infantiles	152.445,12
			Ayto. aportac. Mantenimiento (según contrato)	5.321,69
			Mayor Aportación municipal no sujeta al Convenio	100.599,27
SUBTOTAL 2022		848.939,24	SUBTOTAL 2022	848.939,24
2023/1	5031-32306-22799 // O.T.realizados p.ot.empresas y profesionales	2.061.060,76	CAM Convenio ESCUELAS INFANTILES (Del 01/12/2022 al 31/08/2023) 2023-5031-45030	1.574.861,80
			Aportación municipal según Convenio Escuelas Infantiles	406.520,36
			Ayto. aportac. Mantenimiento (según contrato)	79.678,60
			Mayor aportación mpal no sujeta a Convenio	0,00
SUBTOTAL 2023		2.061.060,76	SUBTOTAL 2023	2.061.060,76
TOTAL		2.910.000,00	TOTAL	2.910.000,00

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

“

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	9/10



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Fecha	15/07/2022 14:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D3QBC3RB6XGVPQL4N65ZFF4	Página	10/10

